

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26323** GIRONA

Edicto.

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 382/2011, por auto de fecha 12 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, la deudora Metecor, S.L., con CIF n.º B-17426149 y domicilio en Polígono Industrial Jardí, s/n, de Palol de Rvardit (Girona), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palol de Revardit.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la/el concursada/o Metecor, S.L., conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

5.º Que se ha designado como Administrador Concursal al Economista Sr. Josep Pujolras Nonell.

Girona, 12 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110060678-1